



DECRETO ALCALDICIO

ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA,

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra fue autorizada por el Unidad de Finanzas con fecha 06 de mayo de 2026, a requerimiento de Prevencionista de Riesgos, mediante la cual se solicita la adquisición de servicios de retiro de REAS por los meses de mayo y junio, debido a término anticipado de contrato en la licitación pública 3663-2-LE26 bajo causal 24.1 de las bases administrativas de licitación y mientras se realizan los procedimientos administrativos para realizar una nueva licitación pública. .

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°40 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N°3420 de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2026.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, COMPRA ÁGIL 3663-38-COT26 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de SERVICIOS RETIRO REAS.

AUTORIZASE emitir orden de compra al **primer y único oferente**:

SOCIEDAD DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS HOSPITALARIOS LIMITAD
RUT: 76.382.763-1 **\$4.350 + IVA por kilo de REAS generado.**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.08.001" SERVICIO DE REAS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

✓
MMMN

✓
GVB

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/OuS2LcotlBKerXX>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**SALUD MUNICIPAL – COMUNA DE REQUÍNOA
SOLICITUD DE COMPRA**

FECHA	22	ABRIL	2026
--------------	----	-------	------

DEPENDENCIA:	CESFAM REQUINOA.
DEPARTAMENTO / OFICINA:	CESFAM.

CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE DEL PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		COMPRA AGIL DE SERVICIOS RETIRO DE REAS POR LOS MESES DE MAYO Y JUNIO		
			VALOR NETO	1.680.672
			IVA	319.328
			TOTAL	2.000.000

JUSTIFICACION	VALOR ESTIMATIVO /CORREO ADJUNTO
----------------------	----------------------------------

CUENTA PRESUPUESTARIA
CENTRO DE COSTO

DEPARTAMENTO DE SALUD REQUINOA

Firmado electrónicamente
GUUSTAVO MORAN GAJARDO
PREVENCIONISTA DE RIESGO

Firmado electrónicamente
FERNANDA LOPEZ NUÑEZ
ADMINISTRATIVOS

Firmado electrónicamente
GERARDO VILLANUEVA BOZA
JEFE DPTO. DE SALUD



Retiros quincenales

Estimado Jefe de Departamento.

Junto con saludar y de acuerdo a correo de arrastre, informo a Ud. lo siguiente:

Considerando que la empresa Procesos Sanitarios SPA, la cual, adjudicó el proceso licitatorio por el convenio asociado a servicios de Retiro, Transporte, Tratamiento y Disposición final de Residuos Especiales y Peligrosos ofrece una frecuencia quincenal de retiro de residuos y que esto no es posible de autorizar por parte de nuestro Departamento de Salud debido al incumplimiento normativo que esto conlleva, se acordó finalizar el convenio bajo la causal indicada en punto 24.1.- *Serán causales de Término Anticipado de contrato*, punto 1. *Resciliación o mutuo acuerdo de las partes*, de las bases administrativas de licitación.

Cabe destacar, que la empresa Procesos Sanitarios SPA mantendrá prestando servicios hasta el día 30 de abril.

De acuerdo a lo expuesto, solicito a Ud. autorizar ejecución de compra ágil por los servicios de retiro, transporte, tratamiento y disposición final de reas por un periodo de 2 meses por un monto estimativo de \$2.000.000.-

Lo anterior, a fin de realizar paralelamente, un nuevo proceso licitatorio, previa modificación de bases de técnicas y administrativas. Además de la reevaluación de los presupuestos asociados, considerando un posible aumento en los costos por kilogramo retirado por parte de los oferentes.

Quedo atento a sus comentarios.

Saludos cordiales.

jefedepartamento@saludrequinoa.cl

Para: gustavomorang@saludrequinoa.cl

CC: adquisiciones@saludrequinoa.cl; finanzas@saludrequinoa.cl; direccionesfam@saludrequinoa.cl

Responder Responder a todos Reenviar

Vie 17-04-2026 08:54

Buenos días Estimado, acuso recibo, según lo relatado en el correo de arrastre se autoriza de forma excepcional realizar una compra ágil y poder amortiguar esta situación expuesta del aumento de costos de la empresa prestadora de servicios.

Saludos.



Gerardo Villanueva Boza

Jefe Departamento de Salud.
Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Correo: jefedepartamento@saludrequinoa.cl

Fono: 722-810390